



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio
Cultural
Inmaterial



CRESPIAL

Centro Regional para
la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
bajo los auspicios de la UNESCO



24
COE
BOGOTÁ
COLOMBIA



XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

**8.A.- AUDITORIAS ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2017
Y AUDITORIA FINANCIERA 2018
INFORME**

03 Y 04 DICIEMBRE 2019



**CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMERICA LATINA –
CRESPIAL**

Carta de Control Interno

Al 31 de diciembre de 2018



Flores Konja, Flores y Asociados
S. Civil de R. L.

Calle Brea y Pariñas N° 102, Of. 204
Urb. Tambo de Monterrico
Santiago de Surco - Lima 33 - Perú

Tel: +51(1) 686 6782

Lima, 27 de septiembre de 2019

A los señores miembros del Consejo de Administración de
**CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
INMATERIAL DE AMERICA LATINA – CRESPIAL**

De nuestra consideración:

Hemos efectuado el examen a los estados financieros de CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMERICA LATINA – CRESPIAL, al 31 de diciembre de 2018, asimismo, hemos evaluado el sistema de control interno del Centro. El objetivo de tal evaluación fue determinar, a base de pruebas selectivas, la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para sustentar nuestra opinión sobre los estados financieros del Centro.

La referida evaluación no necesariamente está dirigida a detectar todas las deficiencias materiales que pueda tener el sistema. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno del Centro tomado en su conjunto. Sin embargo, revelamos ciertos aspectos que consideramos de interés para el Consejo de Administración que se describen en la "Carta de Control Interno".


El Consejo de Administración de CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMERICA LATINA – CRESPIAL, es responsable de establecer y mantener el sistema de control interno del Centro. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere evaluar los riesgos, estimaciones y criterios para apreciar si los beneficios logrados son mayores que los costos de los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer al Consejo de Administración de una seguridad razonable, de que los activos estén protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y de que las transacciones se cumplen adecuadamente, para permitir la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Es necesario precisar que los aspectos a los que nos referimos en este informe, no están en ningún caso dirigidos a poner en duda la integridad de los funcionarios y personal de CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMERICA LATINA – CRESPIAL.



El informe que se adjunta, es sólo para uso del Consejo de Administración no debiendo ser utilizado para otro fin.





(Socio)
Leoncio Flores Cavero
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 29498

CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMERICA LATINA – CRESPIAL

CARTA DE CONTROL INTERNO

Al 31 de diciembre de 2018

I. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2018 Y 2017 NO SE ENCUENTRAN APROBADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Hemos observado que, a la fecha de nuestro informe, los estados financieros del Centro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se encuentran pendientes de aprobación por el Comité Ejecutivo.

RECOMENDACIÓN

El Centro deberá de tomar en cuenta dicha observación durante el presente ejercicio 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en sus normativas internas.

2. CTS DE EMPLEADOS CARECE DE PROVISIÓN

Hemos observado que el Centro no ha realizado la provisión de CTS de empleados al 31 de diciembre de 2018.

RECOMENDACIÓN

El Centro deberá de regularizar dicha situación durante el ejercicio 2019.

3. PROCESO ORDINARIO LABORAL

De acuerdo a la respuesta del asesor legal externo Dr. Rodolfo Huamani Díaz respecto de los procesos judiciales en trámite debemos resaltar que según expediente 1435-2018 donde la demandante Katy Emperatris Guzmán Carrasco en contra de CRESPIAL, pretensión nulidad e ineficacia de sanción disciplinaria (suspensión de 02 meses sin goce de remuneraciones); el Juzgado Laboral ha admitido la demanda en la vía del proceso Ordinario Laboral y ha señalado fecha de audiencia de conciliación para el 18 de octubre del 2018.

Según lo manifestado por el asesor legal externo, el presente proceso se discute que se levante la sanción disciplinaria de suspensión de 02 meses sin goce de remuneraciones impuesta a la trabajadora, sin embargo,



también solicita de forma accesoria el restablecimiento de las remuneraciones dejadas de percibir ascendete a la suma de S/ 11,370.

RECOMENDACIÓN

El Centro deberá tomar en consideración en lo establecido en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Reconocimiento:

Provisiones.-

14. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión.

Obligación presente.-

15. En algunos casos excepcionales no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.



II. ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De la evaluación del grado de implementación de las observaciones y/o recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Externa del año anterior, donde se encuentran, tal como se indica a continuación:

<u>Informes de Auditoría</u>	<u>Superada</u>	<u>En Proceso</u>	<u>Pendiente</u>
<u>Flores Konja, Flores y Asociados</u>			
Año 2017	13	1	1
	<u>13</u>	<u>1</u>	<u>1</u>

AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2017

1. EL ÁREA CONTABLE NO ELABORA ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES

Situación actual: Superada

2. EL SISTEMA CONTABLE NO PERMITE OBTENER ESTADOS FINANCIEROS POR PROYECTOS

Situación actual: Superada

3. LOS ESTADOS FINANCIERO POR EL AÑO 2017 y 2016 NO SE ENCUENTRAN APROBADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Situación actual: Pendiente

4. NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA DEL INTERBANK Y DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO

Situación actual: Superada

5. EL CENTRO CARECE DE UN CONTROL DETALLADO POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA OBLIGACIONES FINANCIERAS

Situación actual: Superada

6. NO SE HA EFECTUADO ARQUEO DE FONDO FIJO MENSUALES

Situación actual: Superada



**7. NO SE REALIZÓ CÁLCULO Y REGISTRO DE DEPRECIACIÓN DE
ACTIVOS FIJOS**

Situación actual: Superada

**8. EL CENTRO NO CUENTA CON INVENTARIOS FÍSICOS
VALORIZADOS DE MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DIVERSOS**

Situación actual: Superada

**9. ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS INCREMENTA LA CUENTA
PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

Situación actual: Superada

**10. GASTOS POR S/ 82,486 EJECUTADOS POR LA CUENTA
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y NO REGISTRA COMO GASTOS**

Situación actual: Superada

**11. PROCESO CONTABLE Y DE CONTROL PRESUPUESTAL
DESARROLLADO EN HOJAS DE CALCULO**

Situación actual: Superada

12. VACACIONES Y CTS DE EMPLEADOS CARECE DE PROVISIÓN

Situación actual: En Proceso

**13. PAGO DE SERVICIOS A LA DIRECTORIA DE CRESPIAL ENTRE LOS
MESES DE ENERO A ABRIL**

Situación actual: Superada

**14. PAGO POR RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE LA DIRECTORA
DE CRESPIAL POR S/ 21,875**

Situación actual: Superada

15. AUSENCIA DE BOLETA DE REMUNERACIONES

Situación actual: Superada

